



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-002526

Res. 750/2022

Montevideo, 4 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1150/19 (Acta N° 195), de fecha 7 de mayo de 2019 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para ocupar cargos de Coordinador Técnico Pedagógico, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, en las Escuelas Técnicas de Minas, de San Carlos y Superior de Maldonado;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante C.I. 2.894.714-3 no alcanza el mínimo de 40 puntos en el estudio de méritos;

III) que el aspirante C.I. 3.776.932-2 no se presenta a la etapa de entrevista;

IV) que el aspirante C.I. 2.677.366-7 resulta eliminado de la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para ocupar cargos de Coordinador Técnico Pedagógico, con una carga horaria de 30

horas semanales de labor, en las Escuelas Técnicas de Minas, de San Carlos y Superior de Maldonado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MAMCZUR LOURTET, Jorge	1.827.730-0	86.00
2	CABRAL RODRÍGUEZ, Juan Ramón	3.296.050-7	82.00
3	SABATINI RODRÍGUEZ, Diana Yanet	2.916.364-3	81.00
4	GARCÍA MORENO, Alexis Alejandro	3.911.849-2	76.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv